

Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.

"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FECHA: ZEMPOALA, HGO. 19 DE MARZO DE 2025

FOLIO:

EXPEDIENTE : 000142/25
PMZEM/SDUOP/DU/LC/047/2025

DATOS DEL PREDIO	FRACCIONAMIENTO Y/O COMUNIDAD		MINERAL DEL ORO	
	CALLE	MANZANA	LOTE	NO. OFICIAL
	ROMERO DE TERREROS	1	5	43
DATOS DEL PROPIETARIO	CUENTA PREDIAL		CODIGO POSTAL	
	U-26923		43845	
	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	SERAFIN		CONTRERAS	
	NOMBRE (S)		GERARDO ANSELMO	
	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	HERNANDÉZ		RAMIRÉZ	
	NOMBRE (S)		JAIME ENRIQUE	
	REG. PROF. ESTATAL		D.R.YC.	
69479		194		
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	OBRA NUEVA		TIPO DE CONSTRUCCIÓN	
	*****		AMPLIACIÓN DE LOCALES COMERCIALES	
	AMPLIACIÓN		CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M2	
COSTO	SI		167.15	
	30.00		M2	
	RENOVACIÓN		TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M2	
*****		197.15		
30.00		M		
30.00 m2 de ampliación de locales comerciales; 8.48 m2 en planta baja, 21.53 en primer nivel.				
\$1,264.50 (MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 50/100 M.N)				
RESTRICCIONES	Deberá dejar como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable o área jardinada, para lograr la absorción de los mantos acuíferos.			
	Deberá dejar un cajón de estacionamiento por cada 35.00 m2 de servicio.			
	La construcción deberá respetar las medidas y colindancias establecidas en sus escrituras.			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	Deberá respetar las medidas y colindancias estipuladas en sus escrituras.			
	La superficie de construcción estará limitada al cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo.			
	En caso de colocar anuncios publicitarios deberá solicitar ante la Dirección de Reglamentos del Municipio los permisos correspondientes.			
Deberá realizar los trámites administrativos para actualizar el recibo de impuesto predial ante la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, respecto a la superficie de construcción y uso.				
Deberá construir la banquetta al frente de su propiedad de tal manera que permita la circulación de personas en silla de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o con padecimientos que impidan su desplazamiento, evitando la construcción de rampas que impidan la circulación continua de peatones.				
La vialidad de acceso y salida al predio deberá permanecer libre de ocupación de obras permanentes, provisionales y usos adaptados improvisados, así como, de estacionamiento de vehículos de actividades propias de giro.				
La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, podrá inspeccionar las obras con el personal y en las condiciones que juzgue pertinentes, a efecto de verificar el cumplimiento de lo autorizado en la presente Licencia.				
El Director Responsable de Obra, vigilará la ejecución, adiciones o modificaciones que se hagan a la obra, mientras no se de el aviso correspondiente de su El propietario estará obligado a dar aviso a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Terminación de Obra.				
LICENCIA OTORGADA PARA		VIGENCIA		
AMPLIACIÓN DE LOCALES COMERCIALES		EXPEDICIÓN	19 DE MARZO DE 2025	
		DÍAS	180	
		VENCIMIENTO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025	
		USO DE SUELO	PMZEM/SDUOP/UD/US/0011/2025	

*CONFORME A LO DISPUESTO EN MATERIA DE AUTORIZACIÓN, EN EL ARTÍCULO 8 Y ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 9 FRACCIÓN V, 33, 36, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN II, 75, 149, 150 Y 151 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 80 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 17, 33 FRACCIONES IX Y X, 34 FRACCIÓN IV INCISO C, 76, 79 FRACCIONES VI Y VII DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ZEMPOALA, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA Y A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE ZEMPOALA HIDALGO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

* POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CONSCIENTE DE LO MANIFESTADO, ACEPTA QUE DE INCURRIR EN ALGÚN ERROR O FALSEADAD EN LOS DATOS ASENTADOS, ESTA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SERÁ CANCELADA DE INMEDIATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

* LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO, AMPARA ÚNICAMENTE EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN Y NO EXIME AL SOLICITANTE DE LOS PERMISOS Y PROCESOS, QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIEREN LA OBRA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ASÍ MISMO EL MUNICIPIO NO SE HACE RESPONSABLE POR VIOLACIONES DE MAL FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR ÉSTAS.

ELABORÓ: ARQ. INDRÁ MENESES MENESES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
REPUBLICA MEXICANA
INE MARISOL GONZÁLEZ GARNICA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO DEL
MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HGO.

743 741 50 88

Zempoala2024.2027@gmail.com

presidenciamunicipal@zempoala.gob.mx

Calle Plaza Principal S/N Centro Zempoala, Hgo.